Ruta de atención para

situaciones de violencias sexuales

1

Si conoces o eres víctima de abuso o acoso hacia un niño, niña o adolescente, debes informar al rector, directivas del colegio o docente cercano.

2

Debes activar la Ruta de Salud: la rectoría o en su defecto el directivo o docente que reciba el reporte, debe gestionar el traslado de la víctima al servicio de urgencias más cercano para su atención médica y psicológica.

Conoce la
Ruta de Atención
de Violencias Sexuales
¡Ni una más!

La rectoría o en su defecto el directivo docente que reciba el reporte, deberá informar a los padres y madres de familia, o acudientes de la víctima, salvo que sean los presuntos responsables de los hechos; en ese caso el ICBF o Comisaría implementarán las medidas pertinentes.

Quien reciba el reporte deberá instaurar la denuncia ante la entidad de justicia o protección competente en el municipio: Fiscalía- ICBF- Policía de Infancia y Adolescencia – Comisaría de Familia.

3

4

5

La persona que reciba el reporte deberá informar de la situación al Comité de Convivencia Escolar y a la Secretaría de Educación Departamental en los tres días hábiles siguientes. El Comité Escolar de Convivencia, deberá sesionar de manera extraordinaria para analizar los hechos y tomar las medidas cautelares necesarias de manera urgente. En ningún caso se confrontará a la víctima con el agresor.

Se debe registrar la situación y a todas las personas involucradas en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar – SIUCE.

6

Importante

◆Si el agresor es docente, se debe notificar de inmediato a la Secretaría de Educación para pasar el reporte a Control Interno Disciplinario y a la Dirección de Inspección y Vigilancia.

◆Si el agresor es un estudiante, se debe tener en cuenta que: si es mayor de 14 años se hace la denuncia ante la Fiscalía; si es menor de 14 años, se notifica al ICBF o a la comisaría de familia.

◆Si algún miembro de la familia está implicado como agresor, se debe contactar de manera inmediata al ICBF.

◆Las víctimas tienen derecho a no ser confrontadas con el agresor.

◆Evita acciones que desestimulen la denuncia o desmejoren la situación laboral de los

Escanea el código

Para reportar un caso de manera anónima en el SIUCE – Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Líneas telefónicas
para la atención y denuncia

Social	Fiscalías	ICBF
123	122	141